

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez informando que, en el presente proceso se encuentra pendiente notificar al demandado y la parte demandante eleva solicitud tendiente a lo propio.

En la fecha, **20 DE ENERO DEL 2023**, remito la actuación a la señora Juez para resolver lo pertinente.

ANDREA LÓPEZ GARCÍA
Sustanciadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 170014003010-2021-00412-00
DEMANDANTE : DERIAN JAVIER LOPEZ CASTRILLON
DEMANDADO : ADRIAN ROMERIO RIVERA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se agregan al expediente la solicitud elevada por la parte demandante y se le REQUIERE a la misma para que con ayuda del Centro de Servicios Judiciales en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de este proveído, proceda a notificar a la parte demandada. So pena de dar aplicación al numeral 1 del artículo 317 del C.G.P y declarar el desistimiento del proceso.

Por secretaria remítase las diligencias al centro de servicios judiciales para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 006 del 23 de enero de 2023
Secretaría

ALG

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a4b0059b0f37b1c6a1071a4820c7da0d1c1e32157ed15dbe16bd8da56916a9**

Documento generado en 20/01/2023 11:15:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>